del puerto de Burela, para instalar un tanque de gas-oil de 25.000 litros y obras accesorias, para suministro a barcos pesqueros, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 4 de abril de 1962.-El Director general, F. Rodriguez Pérez.

RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Maritimas por la que se autoriza a la «Compañia Española de Petróleos, S. A.», (CEPSA), para ocupar terrenos en la zona maritimo-terrestre y construir determinadas obras

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro. ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Española de Petróleos, S. A.», para construir un cargadero para productos petroliferos en el tramo de zona maritimo-terrestre colindante con los terrenos de su refinería, en Santa Cruz de Tenerife con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Director general, F. Rodriguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se adjudican definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación de acceso al puerto en prolongación de la calle de Antonio López». en el puerto de Santander.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 4 de abril

Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación del acceso al puerto en prolongación de la calle de Antonio López», en el puerto de Santander, en la provincia de Santander, al mejor postor, don Faustino López Pablo, en la cantidad de setecientas sesenta y nueve mil seiscientas catorce pesetas con cincuenta y dos céntimos (769.614.52), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de novecientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas veintiocho pesetas con diecisiete céntimos (944.428,17), representa una baja de ciento setenta y cuatro mil ochocientas trece pesetas con sesenta y cinco céntimos (174.813,65) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, F. Rodríguez

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro directivo.

> RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Maritimas por la que se autoriza al Ayuntamiento de Lloret del Mar para instalar un colector de saneamiento en terrenos de dominio público.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

'Autorizar al Ayuntamiento de Lloret de Mar para instalar un colector emisario del saneamiento de la población en la parte afectada por la zona maritimo-terrestre comprendida entre la Riera de Lloret y el paraje denominado «La Eficlusa», con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 11 de abril de 1962.-El Director general, F. Rodríguez Pérez

> RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan.

Examinado el expediente instruído por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con motivo de la expropiación forzosa para la imposición de servidumbre legal de paso de corriente eléctrica sobre las fincas que afectan la línea de transporte de energia eléctrica entre las subcentrales de Entrecarreteras y Llaranes, en Avilés, cuya concesión fué otorgada por esta Jefatura en 20 de julio de 1961;

Resultando que publicada la relación de fincas afectadas por las expresadas obras en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y un periódico de la capital, se señaló el plazo de quince días para formular alegaciones en orden a la rectificación de posibles errores de la relación o para oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación de las fincas. habiendo transcurrido el indicado plazo sin que se haya presentado reclamación u observación alguna;

Considerando que expirada dicha información pública procede resolver sobre la necesidad de ocupación de los terrenos

afectados.

Vistos los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación For-

Esta Jefatura, usando las facultades concedidas en el artículo 98 de la citada Ley, ha dispuesto:

- 1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas.
- 2.º Publicar dicha relación en el «Boletin Oficial del Estado», de la provincia y un periódico de la capital así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Avilés, y notificarlo individualmente a los interesados, a los que se advierte que contra ella pueden entablar recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación individual o desde la publicación en los boletines oficiales, según los casos.

## Relación de fincas

Finca núm. 1.—Denominación, Rabiza de La Viesca; cultivo, monte; metros vuelo línea, 95; postes, dos; propietario, «Ensidesa»; domicilio, Avilés; llevador, la misma.

Finca núm. 2.—Denominación, Pemarada El Barreo; cultivo, pomarada; metros vuelo línea, 65; postes, dos; propietario, don Víctor Alvarez Solis; domicilio, Llaranes Viejo, 18; llevador, el mismo.

Finca núm. 3.-Denominación, El Picote; cultivo, monte; metros vuelo línea. 80; postes, dos; propietario, don Víctor Alvarez Solís; domicilio, Llaranes Viejo, 18; llevador, el mismo. Finca núm. 4.—Denominación, El Picote; cultivo, monte;

metros vuelo linea, 43; postes, uno; propietario, don Francisco Carmona Delgado; domicilio Ensidesa, Rio Dobra, 2, primero I; llevador, el mismo.

Finca núm. 5.-Denominación, La Carbayeda; cultivo, prado; metros vuelo línea, siete; postes, uno; propietario, don Lorenzo Bango Suárez; domicilio, bar Bango, Llaranes; llevador, el mismo.

Finca núm. 6.—Denominación, La Vinada; cultivo, prado; metros vuelo linea, 120; postes, tres; propietario, don Manuel Rodríguez Alvarez; domicilio, Llaranes Viejo, 19; llevador, el mismo; hipotecada por herederos de Angel Llana Garcia.

Finca núm. 7.—Denominación, La Roza-Rala; cultivo, prado; metros vuelo línea, 50; postes, uno; propietario, herederos de Germán González Rodríguez; domicilio, S. Inclán, 5, primero; llevador, Florentino González Rodríguez; domicilio, Llaranes Viejo, 4.

Finca núm. 8.—Denominación, El Campón; cultivo, prado; metros vuelo línea, 20; postes, uno; propietario, herederos de Jesús Alvarez; domicilio, S. Inclán, 2; llevador, Juan Alvarez Suárez; domicilio, Llaranes Viejo, 15. Finca núm. 9.—Denominación, El Brabón; cultivo, prado;

metros vuelo línea, 55; postes, dos; propietario, herederos de Jesús Alvarez; domicilio, S. Inclán, 2; llevador, Manuel García González; domicilio, bar El Hórreo, Llaranes.

Finca núm. 10.—Denominación, La Roza-Rala; cultivo, prado; metros vuelo linea, 15; postes, uno; propietario, don Lo-renzo Bango Suárez; domicilio, bar Bango, Llaranes; llevador, el mismo.

Finca núm. 11.—Denominación: La Roza-Rala; cultivo, prado; metros vuelo línea, 53; postes, uno; propietario, don Víctor Alvarez Solís; domicilio, Llaranes Viejo, 18; llevador, el mismo.

Alvarez Solis; domicilo, Liaranes Viejo, 18; llevador, el mismo, Finca núm. 12.—Denominación, Las Borranadas; cultivo, prado; metros vuelo línea, 65; postes, uno; propietario, herederos de Jesús Alvarez; domicilio, S. Inclán, 2; llevador. Juan Alvarez Suárez; domicilio, Llaranes Viejo, 15.

Finca núm. 13.—Denominación, El Canto; cultivo, prado; metros vuelo línea, 43; postes, uno; propietario, don Constantino Alvarez Suárez; domicilio, Ensidesa, Monte Caulibo, 7, hajo D: llevador, el mismo.

bajo D; llevador, el mismo.

Finca núm. 14.-Denominación, Prado Redondo; cultivo, labor; metros vuelo linea, 80; postes, tres; propietario, don Florentino González Rodríguez; domicilio, Llaranes Viejo, 4; llevador, el mismo.